



VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Escuela de Enfermería (5-52), y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se eleva, para su autorización el proyecto de Actividad Extracurricular de Extensión: **“Jornadas de Reflexión: Los desafíos de Enfermería en la Formación del Profesional”**.

Que dichas Jornadas, tiene como marco de iniciación de Actividades en el Laboratorio de Practicas de Enfermería.

Que las mismas tienen como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: reflexionar sobre los desafíos de Enfermería en la formación del Profesional; participar en el Acto de Iniciación de Actividades en el Laboratorio de Practicas de Enfermería

Que están destinadas a Profesionales de Enfermería: Enfermeros y Licenciados en Enfermería, personal de Enfermería que desempeña actividades en instituciones de salud, y estudiantes de Enfermería.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental,

Que el Consejo Directivo, se constituyó en Comisión de Extensión y de Presupuesto, sugiriendo aprobar el proyecto de referencia.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de mayo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las **“Jornadas de Reflexión: Los desafíos de Enfermería en la Formación del Profesional”**, organizadas por el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) a llevarse a cabo el día 27 de mayo de 2014 en esta UNRC.-



ARTICULO 2º: Designar a los Panelistas de las Jornadas aprobadas, Profesores: Silvia García de Camacho (DNI N° 6.210.899) (UNNE); Margarita Abdala (DNI N° 5.126.698) (UNC); Fernando GOMEZ (DNI N° 23.495.219) (UNNE) y Héctor H. Stroppa (DNI N° 13.380.951).-

ARTICULO 3: Determinar que las constancias correspondientes serán expedidas por el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), confeccionados por el apoyo administrativo del Dpto. Docente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 148/2014